



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA ORÁN

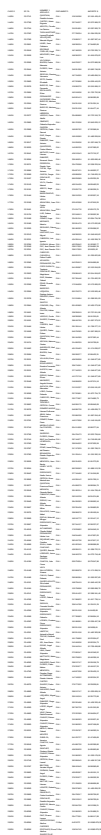
NOTIFICACION

Quedan Ud. (s) notificado(s) en los términos del Art. 786 del Código Aduanero de la liquidación que forma parte del presente cuyo importe deberá ser abonado dentro del plazo de diez (10) días contado a partir de la publicación del presente, vencido el mismo, el importe antes indicado será exigido con más los accesorios que prevén los Arts. 794 y 799. Consentida o ejecutada la presente liquidación se aplicarán las medidas contempladas por el Art. 1122 del mismo cuerpo legal

Lugar de pago: Aduana de Orán, Avda. Palacios N° 830 – Local 3 – Orán (Salta)

Horario Lunes a Viernes de hs. 08:00 a 16:00.

Fdo.: Rafael Gustavo, GARCIA BRUNO – A/C JEFE DIVISION ADUANA DE ORAN





Rafael Gustavo García Bruno, Jefe de Sección, Sección Económico Financiera.

e. 17/05/2024 N° 30002/24 v. 17/05/2024

Fecha de publicación 04/07/2025

